



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2017-MDP/ALC

Paracas, 17 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*.

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, estableciéndose en el numeral 3.6.4 del mencionado Manual que *"Los encargos de puesto o de funciones que sean autorizados por Resolución del Titular de la entidad, que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de plaza presupuestada"*

Que, por Resolución de Alcaldía N° 030-2017-MDP/ALC, de fecha 05 de enero de 2017, se designó a la servidora Gabriela Martina Moreyra Quispe en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria, el mismo que viene ejerciendo hasta la fecha;

Que, por Memorando N° 106-2017-MDP/SGRH, de fecha 11 de abril de 2017, se otorga descanso físico vacacional a la Subgerente de Fiscalización Tributaria desde el 17 de abril hasta el 16 de junio de 2017;

Que, en ese orden de ideas, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria a un servidor o servidora municipal, con la finalidad de mantener la operatividad de las funciones y servicios en la referida unidad orgánica;





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 17 de abril al 16 de junio de 2017, las funciones propias de Subgerente de Fiscalización Tributaria a la servidora **YINE ELENA UCHARIMA TINIPUCLLA**, en atención al descanso físico vacacional concedido a la titular.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE

